

RV: INFORME. CTE: DANIEL ANDRES ARROYAVE LOPEZ AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO VIRTUAL RADICADO 05506-2023 / SINIESTRO: 10280356

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Mar 07/11/2023 9:29

Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>

CARGAR REPORTE 21222

De: Laura Mariana Orozco <lorozco@gha.com.co>

Enviado: martes, 7 de noviembre de 2023 9:23

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME. CTE: DANIEL ANDRES ARROYAVE LOPEZ AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO VIRTUAL RADICADO 05506-2023 / SINIESTRO: 10280356

Estimados Doctores

Reciban un cordial saludo.

Comendidamente me permito informar sobre el desarrollo de la audiencia de Conciliación Extrajudicial llevada a cabo en la **CORPORACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS INTEGRADOS - CENTRO DE CONCILIACIÓN** el día 27 de octubre de 2023 a las 11:00 a.m., convocada por el señor **DANIEL ANDRES ARROYAVE**.

La audiencia se basa en la compensación de los daños surgidos como resultado de un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 14 de junio de 2023, en la dirección calle 47# 42-21 en la ciudad de Medellín, en el que estuvieron involucrados los vehículos de placas TPQ 538 de servicio público conducido por Yeison Stiven Mejía Ospina, y el vehículo de placas ICZ 654 en que se movilizaba el señor Daniel Andrés Arroyave López.

Para el caso particular se cuenta con la póliza:

Siniestro: 10280356

Caso Onbase: 173099

Fecha del siniestro: 14 de junio de 2023

Fecha de aviso: 19 de julio de 2023

Póliza: AA086952

Producto: RCE SERVICIO PUBL-116

Tomador: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL

Asegurado: GOMEZ QUINTERO LUIS ENRIQUE

Prima: Ok

Placa: TPQ538

Amparos afectados: DAÑOS BIENES DE TERC

Valores asegurados: 60 SMMLV (\$69.600.000)

Deducible DBT: 10%-\$2.320.000

Conforme a las directrices proporcionadas por la compañía, me permito informarles que se llevó a cabo la audiencia de conciliación, mediante la cual, en primera medida se manifestó a la parte convocante que no nos asistía ánimo conciliatorio toda vez que no encontramos debidamente acreditados los presupuestos jurídicos para dar lugar a la configuración de la obligación contractual de la Compañía, en virtud de lo consagrado en los artículos 1041, 1077 y 1127 del Código de Comercio.

Por otra parte, me permito informar que el señor Yeison Stiven Mejía Ospina, no se hizo presente a la diligencia. Por consiguiente, en dialogo con la apoderada de la parte convocante y tras insistencia por parte de la misma, refirió poder conseguir nuevo material probatorio, sujeto a estudio por la compañía, para que en un eventual caso se pudiera revisar la postura de la compañía. Sin embargo, se le hizo saber que, en eventual caso de obtener nuevo material probatorio, se le iba a dar un trámite de transacción si se llegase a un acuerdo.

Ante la no comparecencia del señor Yeison Mejía, la abogada conciliadora suspendió la audiencia a la espera de la justificación de la no asistencia, dejando sentado el sentido de la audiencia para levantar acta de no acuerdo.

En virtud de lo anterior, les informo que a la fecha de envío de este correo aún no se evidencia nueva citación a audiencia y/o Acta de no conciliación, estamos a la espera de lo que nos diga CORJURÍDICO. El día de hoy se radicó solicitud de información respecto del caso.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional que pueda surgir.

Cordialmente.

LAURA MARIANA OROZCO M.

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO.

+57 320 9867865.

lorozco@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado: jueves, 26 de octubre de 2023 11:59

Para: Laura Mariana Orozco <lorozco@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: INSTRUCCIONES. CTE: DANIEL ANDRES ARROYAVE LOPEZ AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO VIRTUAL RADICADO 05506-2023 / SINIESTRO: 10280356

Buenas tardes Mariana.

Cordial saludo,

Comedidamente te remito las instrucciones para la audiencia del **día 27 de octubre de 2023 a las 11:00 a.m.** En este caso la compañía manifiesta que debemos indicar que **no nos asiste ánimo conciliatorio**, toda vez que no encontramos debidamente acreditados los presupuestos jurídicos para dar lugar a la configuración de la obligación contractual de la Compañía en virtud de lo consagrado en los artículos 1041, 1077 y 1127 del Código de Comercio. No se acredita la ocurrencia del siniestro, la cuantía, ni la responsabilidad del asegurado en el hecho dañoso, así mismo, y es importante mencionar y aclarar que esta póliza solo ampara las lesiones personales culposas, como consecuencia del accidente de tránsito.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse al celular 3103109023 con el fin de revisar el caso. No tenemos aviso de siniestro, por este evento, por favor solicitar al tomador, asegurado y/o conductor presenten el aviso formal ante la compañía, por medio de la página.

En la diligencia, recuerda seguir cada una de las recomendaciones contenidas en el manual de audiencias extrajudiciales y la instrucción exacta de la compañía.

Una vez surtida la audiencia, recuerda notificar a la Compañía al correo audiencias@laequidadseguros.coop con copia a Ana Maria Baron <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Ávila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Jeymar Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; y a mí. Por favor remitir el informe en esta misma cadena de correos para guardar la trazabilidad del trámite, máximo al día siguiente de su realización, si no tienes el acta o constancia, das alcance al correo cuando la tengas.

Quedo atento si tienes alguna duda.

JUAN DAVID VERGARA MELO
ABOGADO JR.
DERECHO PRIVADO
+57 3057496064
jvergara@gha.com.co



GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

[GHA.COM.CO](https://www.gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: miércoles, 25 de octubre de 2023 22:20

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Asunto: RV: CONFIRMACIÓN DE DISPONIBILIDAD. CTE: DANIEL ANDRES ARROYAVE LOPEZ AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO VIRTUAL RADICADO 05506-2023 / SINIESTRO: 10280356

Cordial saludo

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 27 de octubre de 2023, a las 11:00 hrs.

Siniestro: 10280356

Caso Onbase: 173099

Fecha del siniestro: 14 de junio de 2023

Fecha de aviso: 19 de julio de 2023

Póliza: AA086952

Producto: RCE SERVICIO PUBL-116

Tomador: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL

Asegurado: GOMEZ QUINTERO LUIS ENRIQUE

Prima: Ok

Placa: TPQ538

Amparos afectados: DAÑOS BIENES DE TERC

Valores asegurados: 60 SMMLV (\$69.600.000)

Deducible DBT: 10%-\$2.320.000

Convocante: DANIEL ANDRES ARROYAVE LOPEZ

Antecedente:

Reclamante:

DANIEL ANDRES ARROYAVE LOPEZ

Hechos: Se recibe reclamos por daños en el vehículo de placa ICZ654. Propietaria MANUELA OROZCO LOPEZ, no aporta poder con facultades expresas, entre ellas para conciliar. Como ustedes bien lo refieren en el informe, se evidencia una falta de legitimación por activa.

Responsabilidad: Por determinar

Pretensiones: \$34.551.227

El afectado, señalada que el presunto conductor asegurado desciende del bus con otro sujeto y agreden físicamente al señor DANIEL ANDRES ARROYAVE LOPEZ, generándole lesiones personales y hurtándole el celular de su propiedad.

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio, toda vez que no encontramos debidamente acreditados los presupuestos jurídicos para dar lugar a la configuración de la obligación contractual de la Compañía en virtud de lo consagrado en los artículos 1041, 1077 y 1127 del Código de Comercio. No Se acredita la ocurrencia del siniestro, la cuantía, ni la responsabilidad del asegurado en el hecho dañoso, así mismo, y es importante mencionar y aclarar que esta póliza solo ampara las lesiones personales culposas, como consecuencia del accidente de tránsito.

No tenemos aviso de siniestro, por este evento, por favor solicitar al tomador, asegurado y/o conductor presenten el aviso formal ante la compañía, por medio de la página.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al celular 3103109023 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Angela Caicedo Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 18 de octubre de 2023 12:24 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: CONFIRMACIÓN DE DISPONIBILIDAD. CTE: DANIEL ANDRES ARROYAVE LOPEZ AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO VIRTUAL RADICADO 05506-2023 / SINIESTRO: 10280356

Apreciada Dra. Ángela.
Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual, el día **27 de octubre de 2023, a las 11:00 a.m.** en el Centro de Conciliación Corjurídico.

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 14 de junio de 2023, en la dirección calle 47# 42-21 en la ciudad de Medellín, en el que estuvieron involucrados los vehículos de placas TPQ 538 de servicio público conducido por Yeison Stiven Mejía Ospina, y el vehículo de placas ICZ 654 en que se movilizaba el señor Daniel Andrés Arroyave López.

Existe una cotización a nombre de Manuela Orozco López por un valor de \$5'490.000 pesos

Tener en cuenta que la propietaria del vehículo de placas ICZ 654 es la señora Manuela Orozco López.

La parte convocante pretende el reconocimiento de \$34'551.227 pesos, por concepto de perjuicios materiales e inmateriales, discriminados de la siguiente manera:

VICTIMA DIRECTA DANIEL ANDRES ARROYAVE LOPEZ	
PERJUICIOS PATRIMONIALES O MATERIALES	
Daño emergente:	\$ 29.371.857
Lucro Cesante Consolidado:	\$ 179.370
PERJUICIOS PATRIMONIALES:	\$ 29.551.227
Perjuicios Morales lesiones propias.	\$ 5.000.000
Total Reparación Integral para la víctima directa.	\$ 34..551.227

NOTA: Se evidencia una falta de legitimación en la causa por activa en cuanto a la pretensión de daño emergente debido a que el propietario del vehículo no es quien solicita la conciliación. Así mismo, no se allegan soportes probatorios que acrediten las pretensiones.

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por Daniel Andrés Arroyave López (víctima directa).

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,

JUAN DAVID VERGARA MELO
ABOGADO JR.
DERECHO PRIVADO
 +57 3057496064
jvergara@gha.com.co





GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 17 de octubre de 2023 15:36

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Asunto: RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO VIRTUAL RADICADO 05506-2023 / SINIESTRO: 10280356

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 27 de OCTUBRE de 2023, a las 11:00 hrs, (según el documento adjunto), agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: viernes, 13 de octubre de 2023 3:45 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO VIRTUAL RADICADO 05506-2023

PTC

De: CENTRO DE CONCILIACION CORJURIDICO <cccorjuridico@gmail.com>

Enviado: viernes, 13 de octubre de 2023 3:16 p. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO VIRTUAL RADICADO 05506-2023

Medellín, 13 de octubre de 2023

Señor (a)

REPRESENTANTE LEGAL

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

L.C.

ASUNTO: Citación audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho. RAD. **05506-2023**. Ley 2213 de 2022, Ley 2220 de 2022 y Ley 527 de 1999 art. 2, 7 y 10 y demás Decretos Complementarios.

Nos permitimos notificarle que mediante petición motivada del día 09 de octubre de 2023, el señor DANIEL ANDRES ARROYAVE LOPEZ, a través de su abogada PIEDAD CECILIA VASQUEZ MARQUEZ, ha solicitado que se cite a los representantes legales de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y a los señores YEISON STIVEN MEJIA OSPINA y LUIS ENRIQUE ARCILA ORTIZ, para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho con el fin de buscar el reconocimiento y pago de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, derivados del accidente de tránsito ocurrido el día 14 de junio del año 2023 que involucra al vehículo de placas TPQ 538. Que mediante solicitud adjunta se anotan.

Luego de establecer su viabilidad, la suscrita conciliadora, inscrita al Centro de Conciliación CORJURIDICO resuelve llevar a cabo la audiencia, la misma se realizará por medios virtuales a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, el Link será enviado, a su correo electrónico o por WhatsApp un día antes de la diligencia.

La audiencia se realizará:

FECHA: 27 de octubre de 2023

HORA: 11:00 a. m.

Se advierte a las partes que pueden comparecer a dicha audiencia, **con o sin** abogado, si lo considera necesario. **conforme al art.58 Ley 2220 de 2022 y art.5 de la 2213 de 2022.** Igualmente, que las solicitudes de aplazamiento se realizan con tres días de antelación a la celebración de la audiencia, y debe estar debidamente soportadas.

Se les advierte a las partes que, su inasistencia a la audiencia de conciliación podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos, y procura además las sanciones de la ley (**art.59 ley 2220 de 2022**) salvo, que esta sea suficientemente justificada dentro de los tres días siguientes a la celebración de la audiencia, es decir, por causas de caso fortuito y fuerza mayor.

Insistir a las partes en la puntualidad de su asistencia, **conectándose 10 minutos** antes para poder prever y/o resolver, cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la conexión.

Solicitamos enviar antes de la diligencia, a los correos cccorjuridico@gmail.com o vía WhatsApp (3113249396) su certificado de existencia y representación legal, su cedula y tarjeta profesional si es abogado. Igualmente el email para enviar el link.

- **Comuníquese con nosotros a los números y correos antes citados.**

-
Atentamente,

CLAUDIA ELENA ORTIZ OSPINA
Abogada Conciliadora

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)